



DECRETO ALCALDICIO: 29721

**DECLARA INADMISIBLE LICITACIÓN
QUE INDICA.**

REQUÍNOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

13 NOV 2023

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento según Decreto N° 250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO :

Decreto Alcaldicio que autoriza iniciar proceso de licitación Pública en el portal www.mercadopublico.cl, para contratar Servicios Administrativos los cuales deberán desarrollar labores en las dependencias de la Ilustre Municipalidad de Requínoa.

El Memo N° 69 de fecha 10. 11. 2023 del Juzgado de Policía Local, el cual solicita autorización para declarar inadmisibles la Licitación ID 3656-91-L126, debido a que la única oferente que se presentó no adjuntó oferta económica, por lo que se rechazó la oferta de acuerdo a lo estipulado en las bases.

Conforme a lo anterior, se sugiere declarar inadmisibles la licitación antes mencionada.

El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13.01.2022 que aprueba Presupuesto Municipal año 2023.

DECRETO :

DECLÁRESE INADMISIBLE la Licitación Pública ID 3656-91-L123 para contratar Servicios Administrativos los cuales deberán desarrollar labores en las dependencias de la Ilustre Municipalidad de Requínoa.

PUBLÍQUESE Decreto Alcaldicio en www.mercadopublico.cl



LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

Distribución:
Alcaldía
Mercado Público
Juzgado de Policía Local